



PROSPERIDAD SOCIAL



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 03655 DE 04 DIC. 2017

“Por la cual se reubica un cargo dentro de la Planta Global y efectúa un nombramiento provisional en cumplimiento de un fallo de tutela”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.4.6 del Decreto 648 de 2017, el cual modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, el numeral 15 del artículo 10 del Decreto 2094 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, fue establecida mediante Decreto 4966 de 2011, modificado por los Decretos 2582 de 2012, 2562 de 2015 y 2095 de 2016.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 524 del 13 de agosto de 2014, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, Convocatoria No. 320 de 2014 – DPS.

Que mediante Resolución No. 01230 del 02 de mayo de 2017, se efectuó el nombramiento en periodo de prueba del señor (a) MARGARITA MARIA GRANADOS CONDE, elegible en estricto orden de mérito dentro de la Convocatoria No. 320 de 2014 – DPS, para proveer el cargo de Secretario Ejecutivo Código 4210, Grado 16 de la Planta de Personal Global de la Entidad, ubicado en la Dirección Regional Norte de Santander, dándose por terminado el nombramiento provisional a **MYRIAM JEANNETTE DELGADO LOPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.306.623, a partir de la fecha de posesión del elegible, la cual se efectuó el día 5 de septiembre de 2017.

Que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala Civil-Familia, mediante Sentencia de segunda instancia de fecha 1° de noviembre de 2017, en la acción de tutela No. 1177/2017 (68001-34-03-002-2017-00071-01), concedió el amparo promovido por la señora **MYRIAM JEANNETTE DELGADO LOPEZ**, para lo cual ordenó lo siguiente: *“TERCERO: ORDENAR al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, proceda en el término de QUINCE (15) DIAS contados a partir de la notificación de la presente providencia, a reincorporar a MYRIAM JEANNETTE DELGADO LOPEZ a un cargo vacante con funciones similares o equivalentes a las que desarrollaba la señora a la fecha en la que fue desvinculada del cargo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, hasta que adquiera de manera definitiva su estatus pensional y sea incorporada en la nómina de pensionados. Ello, naturalmente, sin perjuicio del nombramiento que se le haga, en el momento en que le surja tal derecho en virtud del puntaje obtenido en el concurso de méritos”.*

Que una vez verificada la planta de personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, se constató que actualmente se encuentra en vacancia temporal el cargo de Secretario Ejecutivo Código 4210, Grado 16, ubicado en la Dirección Regional Cauca.

Que en cumplimiento del fallo de tutela se hace necesario reubicar temporalmente el cargo de Secretario Ejecutivo Código 4210, Grado 16 de la Dirección Regional Cauca en la Dirección Regional Santander, empleo con características similares al desempeñado por el tutelante y respecto del cual cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, con el fin de efectuar el nombramiento provisional a **MYRIAM JEANNETTE DELGADO LOPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.306.623, mientras se reconoce la pensión de vejez y se incluye en nómina de pensionados.

Que en mérito de lo expuesto,



PROSPERIDAD SOCIAL



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 03655 DE 04 DIC. 2017

Continuación de la Resolución "Por la cual se reubica un cargo dentro de la Planta Global y efectúa un nombramiento provisional en cumplimiento de un fallo de tutela"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reubicar temporalmente el cargo de la planta de personal global de la Entidad, denominado Secretario Ejecutivo Código 4210, Grado 16 de la Dirección Regional Cauca en la Dirección Regional Santander, con el fin de efectuar el nombramiento provisional a **MYRIAM JEANNETTE DELGADO LOPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.306.623, mientras se reconoce la pensión de vejez y se incluye en nómina de pensionados, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar con carácter provisional a **MYRIAM JEANNETTE DELGADO LOPEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.306.623, en el cargo Secretario Ejecutivo Código 4210, Grado 16 de la planta de personal global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, ubicado en la Dirección Regional Santander, el cual se encuentra en vacancia temporal, mientras se reconoce la pensión de vejez y se incluye en nómina de pensionados, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Los gastos de personal que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados para la vigencia 2017, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 117 del 2 de enero de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

04 DIC. 2017

Dada en Bogotá, D. C. a los

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO


NEMESIO RAÚL ROYS GARZÓN

Aprobó: Tania M. López
Revisó: Edward F.
Proyectó: Jorge A. Duarte